

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°78/2022

Mendoza, 24 de mayo de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; artículos 2 y 27 del Decreto N° 191/2022 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2022; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2022-02477012- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la incorporación al Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Ejercicio 2022, del saldo del Remanente Definitivo Total del Ejercicio 2021 - Financiamiento 021 - Tasa de Justicia.

Que el monto neto disponible del Remanente Definitivo 2021 de \$34.600.658,79 se encuentra asignado a la partida 441.01 – Créditos a Distribuir – Financiamiento 021, según comprobante de Reserva al Crédito N° 2022-131-24.

Que resulta necesario modificar las partidas presupuestarias a fin de distribuir tal remanente, disminuyendo la partida 441.01 - Créditos a Distribuir – Financiamiento 021 por \$34.600.658,79 (PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 79/100), aumentando la partida 412.01 – BIENES CORRIENTES – Financiamiento 021 por \$24.600.658,79 (PESOS: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 79/100), y aumentando

también la partida 413.01 – SERVICIOS GENERALES – Financiamiento 021 por \$10.000.000,00 (PESOS: DIEZ MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR el Presupuesto de Erogaciones Vigentes - Ejercicio 2022 del Ministerio Público Fiscal, por un importe de \$34.600.658,79 (PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 79/100), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 78/2022

Expte. EX-2022-02477012- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2022

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 26

0 0 / /

C	J	U		F				Grupo	
A	U	Unidad	Clas.	I	Aumentos	Disminuciones	Insumo / Sub		
R	R	O	de	N					
A	I	R	Gest.	Eco.					
C	S	G		N					
1	02	02	P96007	41301	21	10.000.000,00	0,00	124000108	0
1	02	02	P96007	41201	21	24.600.658,79	0,00	900010015	0
1	02	02	P96007	44101	21	0,00	34.600.658,79	900010056	0
						34.600.658,79	34.600.658,79		